

Fiscalía archiva investigación contra detenidos en San Marcos

A SIETE MESES. "No hay evidencia de que los investigados hayan causado lesiones o daños a la integridad física de personas o a bienes públicos o privados", concluye.

Ricardo Mc Cubbin

El Ministerio Público archivó la investigación por usurpación agravada, daños y disturbios contra 192 personas que fueron detenidas en la Universidad Nacional Mayor San Marcos (UNMSM) durante las protestas de enero pasado contra el Gobierno de Dina Boluarte y pidiendo el adelanto de elecciones.

Como se recuerda, el 21 de enero último la Policía ingresó con tanquetas al recinto universitario para retener a los ciudadanos que habían llegado desde otras regiones del país, como Madre de Dios, Moquegua, Junín, Puno, Huancavelica, Cusco, Ayacucho y Arequipa.

La Cuarta Fiscalía Corporativa Penal dispuso que no proce- de formalizar y continuar con la indagación preparatoria en razón a que no hay evidencia de que los investigados hayan causado lesiones o daños a la integridad física de personas o a los bienes públicos de la Universidad Mayor de San Marcos o bienes de privados.

También señala que los investigados se encontraban reunidos en el campo de la universidad, pero no de manera desordenada y violenta sino que "estaban en dicha sede para dormir y alimentarse".

Especifica, además, que en un acta de visualización proporcionada por la universidad San



CONCLUYE. Fiscalía dice que los detenidos estuvieron en San Marcos para dormir y alimentarse.

EL DATO

• **versión.** San Marcos explicó que cuando un reducido grupo de estudiantes y manifestantes redujo a la seguridad de la universidad, hizo la denuncia, pero solo solicitó la liberación de las puertas tomadas, sin embargo, la PNP ingresó violentamente.

Marcos no se describe ningún hecho de violencia o amenaza contra el personal de seguridad de la casa de estudios.

Asimismo, establece que, en cuanto al delito de usurpación, "no hay evidencia objetiva del uso de la fuerza física ni amenaza por parte de los investigados contra el personal de seguridad o algún bien", por lo que "no se le puede imputar, objetivamente, esta conducta".

Finalmente, ordena el archivo de la investigación preliminar y anular los antecedentes

que se hayan generado, una vez consentido el archivo.

Operativo

En la incursión violenta a la sede de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos participaron aproximadamente 400 efectivos antimotines de la Policía Nacional y no hubo presencia de fiscales.

De acuerdo con la Policía y la Defensoría del Pueblo, al menos 207 personas fueron intervenidas en la Decana de América. Luego, la Fiscalía anunció

la liberación de 192 de ellas. A la mayoría de los intervenidos los trasladaron a la Dirección de Investigación Criminal (Dirincrí) y a la Dirección contra el Terrorismo (Dircote).

En ese entonces, el abogado y exprocurador anticorrupción Ronald Gamarra aclaró que durante el operativo no se incautó ningún elemento que pudiera involucrar a estas personas en los delitos de daños, disturbios o terrorismo.

"La presidenta Dina Boluarte los ha puesto en una situación de grave vulnerabilidad", manifestó Gamarra ante los hechos.

Mediante un pronunciamiento, la UNMSM denunció que la Policía Nacional cometió un "abuso de autoridad" en contra de sus estudiantes detenidos arbitrariamente.

"Rechazamos la intervención de la Dircote en la residencia universitaria, que tuvo como perjuicio el daño material de la infraestructura y el agravio físico y psicológico a la comunidad de residentes sanmarquinos", manifestó en el documento.

También exhortó a los poderes del Estado a tender puentes para solucionar la crisis política y utilizar mecanismos que la democracia permite, e indicó que había ordenado la reparación de la vivienda universitaria dañada durante la intervención policial y exámenes médicos a los residentes golpeados. ♦

La Cantuta: tras 31 años darán entierro digno a restos de 5 víctimas

Luego de 31 años de intensa búsqueda, los restos de 5 estudiantes de las 10 víctimas de la Universidad La Cantuta, asesinadas por el Grupo Colina en 1992, serán entregados hoy a sus familiares para que puedan recibir cristiana sepultura.

La Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Ministerio Público restituirá los pequeños huesos que permitieron la

identificación de los estudiantes Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Felipe Flores Chipana, Marcelino Rosales Cárdenas y Armando Amaro.

"Los familiares no dejamos de exigir que los encuentren. En agosto del año pasado, el último día de una búsqueda en Cienequilla, se logró hallar un fragmento de hueso, con el que se pudo identificar a mi hermano Armando. Y en febrero de este año, se repatriaron los restos



PENDIENTE. Familiares piden culminar diligencias de búsqueda.

óseos enviados para el análisis de ADN a Londres en 1993, que hace poco también se lograron identificar", explicó Carmen Amaro, quien, junto con su madre, Raida Cóndor, lleva

décadas demandando que se cumpla plenamente la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El entierro será mañana en el cementerio El Ángel. ♦

Maurate anuncia apoyo a la Procuraduría por caso Polay

El ministro de Justicia, Daniel Maurate, aseguró que el Ejecutivo brindará facilidades a la Procuraduría para tener la mejor defensa legal en caso de que la demanda interpuesta por el cabecilla terrorista Víctor Polay contra el Estado peruano ante



Ministro Daniel Maurate.

la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llegue a la Corte Interamericana.

Precisó que la Procuraduría es la encargada de hacerle seguimiento a la demanda y realizar las acciones necesarias, sin embargo, el Ejecutivo apoyará en lo que sea necesario.

Polay acusó al Estado peruano de violar su derecho al principio de legalidad, a las garantías judiciales y permitir que sea torturado desde su detención. ♦

REDUCCION DE CAPITAL DE CASTELBLANCO S.A.C. (R.U.C. 20602514529)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 217° de la Ley General de Sociedades, la empresa CASTELBLANCO S.A.C. pone de su conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 01 de agosto de 2023, acordó por unanimidad la reducción de su capital social mediante devolución de aportes de la suma de S/ 300,000.00 a la suma de S/ 1,000.00

Lima, 01 de agosto del 2023
LA GERENCIA

Exp. 00064-2020/CCO-INDECOPI - RB EDIFICACIONES S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, convocatoria a la Primera, Segunda y Tercera Subasta Pública Extrajudicial del inmueble sito en Jirón Prolongación José Manuel Ugarteche N° 2750 - 2752 - 2754 - 2760 - 2764 - 2768, Urbanización Los Próceres, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida 14333661 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. SITUACIÓN DEL BIEN; donde está y como está. En proceso judicial. El liquidador no ostenta posesión del bien. FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: 11, 14 y 18 de setiembre del 2023 a horas: 02:00 p.m., respectivamente. GRAVAMENES: HIPOTECA a favor del Banco de Crédito del Perú - BCP por US\$ 1'056,612.25; ANOTACIÓN DE APELACIÓN en relación al Título 2020-2513095 de fecha 13.04.2021; ANOTACIÓN DE APELACIÓN en relación al Título 2021-100488 de fecha 26.05.2021; PRECIO BASE: Primera convocatoria: USD. 626,900.00 Dólares Americanos. Segunda Convocatoria: USD 532,865.00 Dólares Americanos; Tercera Convocatoria: USD 452,935.25 Dólares Americanos. VENTA DE BASES Y LUGAR DE SUBASTA: 06 y 07 de setiembre del 2023, de 2.00 pm a 6.00 pm, en Av. Almirante Miguel Grau 135, (Centro de Convenciones Blanca) Barranco, Lima. Valor de la base: USD 250.00 Dólares Americanos más IGV mediante Cheque de Gerencia a nombre de RB EDIFICACIONES S.A.C. EN LIQUIDACIÓN. El día de la subasta el postor debe presentar el 30% del precio base de la convocatoria en la que participa mediante cheque de gerencia a nombre de RB EDIFICACIONES S.A.C. EN LIQUIDACIÓN para poder participar. Condiciones de las subastas en las Bases. Martillero Público Abraham Marifías Sánchez. Reg. 224.

Entidad Liquidadora
Lima 28 de agosto del 2023

QUIMIPAC PERU S.A. EN LIQUIDACIÓN RUC N° 20510499426

De acuerdo con lo señalado en el art. 421 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), se procede a publicar el balance final de liquidación, aprobado por la Liquidadora el 18 de abril de 2023.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN Al 31 de marzo de 2023 (Expresado en Soles)

TOTAL ACTIVO	S/. 0.00
TOTAL PASIVO	S/. 0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/. 0.00

ROBERTO WILMAN RIOS LUJAN
DNI N° 08633006
LIQUIDADOR